

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

ORDEN DE PEDIDO No. OP-004-2025

No. Orden de Pedido	OP-004-2025
Contratante	Empresa de Desarrollo Territorial, Económico y Social de Cañasgordas - EMCAÑAS con NIT: 901904179-8
Contratista	IVAN ALCIDES ROLDÁN GUIAO con NIT: 8339210-6
Objeto	Suministro de insumos y partes para mantenimiento de maquinaria amarilla para el municipio de Abriaquí, Antioquia.
Valor total	Dieciocho millones veintiún mil setecientos cincuenta y un pesos (\$18,021,751,00).
Plazo inicial	Tres (03) días
Acta de inicio	08 de abril de 2025
Fecha de Terminación	11 de abril de 2025
Supervisor	Gerente EMCAÑAS

SITUACIÓN DEL CONTRATO A TERMINAR Y LIQUIDAR

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Entre La **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS -EMCAÑAS** con NIT: 901.904.179-8 y el señor **IVÁN ALCIDES ROLDÁN GUIAO** con NIT: 8339210-6, se suscribió la Orden de Pedido No. 004-2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y PARTES PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ, ANTIOQUIA."**, conforme al procedimiento dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, el Acuerdo N°002 de enero 31 de 2025 y las demás normas vigentes en materia contractual.

La **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS -EMCAÑAS** e **IVÁN ALCIDES ROLDÁN GUIAO** a través de documento "Recibo a satisfacción" y la documentación anexa, firmado por el suscrito Gerente, supervisor del contrato, certifica que se ha cumplido a entera satisfacción el objeto contractual.

2. ESTADO FINANCIERO

Valor del contrato	\$18,021,751,00
Adición en recursos	\$0
Saldo final a favor del contratista	\$18,021,751,00
Saldo a favor de la EMCAÑAS	\$0



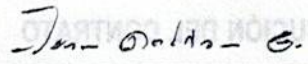
3. ASPECTO LEGAL

La Orden de Pedido No. 004 de 2025 suscrita el 8 de abril de 2025, entre la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS – EMCAÑAS e IVÁN ALCIDES ROLDÁN GUISAO, se liquida finalmente por cumplimiento del contrato, de conformidad con el informe de actividades y documentos entregables exigidos dentro del cumplimiento de las obligaciones contractuales entregados por el contratista y previa aceptación por parte de la Supervisión del contrato con base a la Ley 80 y sus Decretos Reglamentarios y demás normas.

AMBAS PARTES renuncian a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales. Las partes se declaran a PAZ Y SALVO frente al Contrato, objeto de la presente terminación y liquidación.

Para constancia, se firmen en Cañasgordas - Antioquia, por los que en ella intervinieron a los cinco (05) días de junio de 2025.


JOSÉ IVÁN QUIROZ HIGUITA
Gerente General EMCAÑAS
Supervisor del contrato


IVÁN ALCIDES ROLDÁN GUISAO
Contratista